PROCESOS DE REALIZACIÓN EN CINE Y VÍDEO

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 2

1.1. OBJETIVOS Y COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES 2

1.1.1 OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO FORMATIVO PARA EL MÓDULO 3

1.1.2 COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES DEL CF PARA EL MÓDULO 4

2. RESULTADOS DE APRENDIZAJE 4

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN 5

4. UNIDADES DIDÁCTICAS Y TEMPORALIZACIÓN 8

5. PROYECTOS DE CENTRO EN LOS QUE PARTICIPA EL MÓDULO 18

5.1 ACTIVIDADES INTERCÍCLICAS PROGRAMADAS 18

6. FASE DE FORMACIÓN EN LA EMPRESA (FFE) 19

7. METODOLOGÍA DIDÁCTICA 19

8. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS 22

9. EVALUACIÓN 24

9.1. INTRODUCCIÓN 24
9.2 PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN 24
9.3 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN 26
9.4 PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACIÓN 28
9.5 ACTITUDES ESPECÍFICAS 29
9.6 PROCEDIMIENTO DE PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA 30
9.7 CALIFICACIÓN DE MENCIÓN HONORÍFICA 31

10. MEDIDAS PARA ALUMNOS CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO 32

11. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS 32

Cofinanciado por la Unión Europea
FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS
El FSE+ invierte en su futuro
Fondos Europeos

1. INTRODUCCIÓN

El módulo de Procesos de la Realización en Cine y Vídeo se desarrolla en un total de 160 horas, divididas en dos bloques: 100 horas, distribuidas en 5 horas semanales, durante los dos primeros trimestres del segundo curso del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Realización de Proyectos Audiovisuales y Espectáculos (Grado D); y otras 60 horas incluidas en las 360 horas de la Fase de Formación en la Empresa (FFE).

La normativa principal que desarrolla el contenido y la organización de las enseñanzas de este ciclo formativo es:

- Real Decreto 1681/2011, de 18 de noviembre (BOE 16/12/2011), por el que se establece el título de Técnico/a Superior en Realización de Proyectos Audiovisuales y Espectáculos y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Decreto 96/2012, de 30 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico/a Superior en Realización de Proyectos Audiovisuales y Espectáculos.
- DECRETO 27/2025, de 21 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la ordenación y organización del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid.
- Resolución de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial por la que se dictan Instrucciones sobre la ordenación y la organización de los grados D y E de formación profesional para el año académico 2025-2026.

En los siguientes epígrafes se desarrollarán la programación completa del módulo, si bien debe tenerse en cuenta que durante el desarrollo del curso podrán suceder distintas circunstancias que obliguen a realizar adaptaciones en la misma, lo que se comunicará al alumnado para que, en todo momento, conozca los contenidos, actividades y criterios de evaluación del presente módulo.

1.1. OBJETIVOS Y COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES

Según el Real Decreto 1681/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el título, la formación del presente módulo contribuye a alcanzar los **objetivos** a), b), c), d), e), l), m), n), ñ), o), p), r) y u) del ciclo formativo y las **competencias** a), b), c), i), j), k), l), m) y n) del título.

Cofinanciado por la Unión Europea
FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS
El FSE+ invierte en su futuro
Fondos Europeos

1.1.1 OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO FORMATIVO PARA EL MÓDULO

a) Aplicar los códigos expresivos, narrativos y comunicativos audiovisuales, para determinar las características formales y expresivas de los proyectos de audiovisuales, espectáculos y eventos.
b) Analizar las necesidades y funciones de los equipamientos técnicos y materiales para determinar sus características en la realización de proyectos de audiovisuales, espectáculos y eventos.
c) Analizar la organización funcional, las necesidades y las tareas del personal técnico, para determinar sus características en la realización de proyectos de audiovisuales, espectáculos y eventos.
d) Valorar las cualidades del personal artístico según las necesidades del proyecto, para determinar sus características en la realización de proyectos de audiovisuales, espectáculos y eventos.
e) Aplicar las técnicas de programación de actividades y recursos, tanto humanos como materiales, para planificar el proceso de trabajo de realización de proyectos audiovisuales, espectáculos o eventos.
l) Aplicar técnicas narrativas y expresivas de planificación de secuencias y puesta en escena para la elaboración de la documentación técnica de realización de ensayos, grabación o filmación de proyectos de audiovisuales y espectáculos
m) Evaluar las decisiones tomadas durante los procesos de preparación y realización, y la adaptación a los cambios producidos en la puesta en marcha de un proyecto audiovisual, un espectáculo o evento, para fijar de forma definitiva las características de la representación en el guion técnico o en el libro de regiduría.
n) Analizar las características y posibilidades de los distintos programas y dispositivos de las tecnologías de la información y la comunicación propias del sector audiovisual y de los espectáculos, para su aplicación en la realización de los proyectos audiovisuales y de espectáculos.
ñ) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.
o) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.
p) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.
r) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.

Cofinanciado por la Unión Europea
FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS
El FSE+ invierte en su futuro
Fondos Europeos

u) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.

1.1.2 COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES DEL CF PARA EL MÓDULO

a) Determinar las características formales y expresivas de los proyectos de realización de audiovisuales, espectáculos y eventos, para su realización audiovisual o escénica.
b) Determinar las características del personal técnico y artístico y de los recursos técnicos, materiales y escénicos necesarios para la puesta en marcha del proyecto de realización de audiovisuales o de espectáculos y eventos.
c) Planificar el proceso de trabajo del proyecto de audiovisuales, espectáculos y eventos, en consonancia con el plan general de producción.
i) Aplicar las herramientas de las tecnologías de la información y la comunicación propias del sector, en el desempeño de las tareas, manteniéndose continuamente actualizado en las mismas.
j) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.
k) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.
l) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.
m) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.
n) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.

2. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Cofinanciado por la Unión Europea
FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS
El FSE+ invierte en su futuro
Fondos Europeos

Los resultados de aprendizaje que el alumno/a deberá alcanzar para superar satisfactoriamente este módulo son:

Nº	RESULTADOS DE APRENDIZAJE	PONDERACIÓN
RA1	Coordina los recursos humanos artísticos y técnicos necesarios para el rodaje/grabación de un producto audiovisual, analizando la documentación técnica de la fase de planificación.	15%
RA2	Coordina la disponibilidad de los recursos técnicos, materiales y logísticos necesarios para el rodaje/grabación de un producto audiovisual, analizando la documentación técnica de la fase de planificación.	20%
RA3	Dirige los ensayos con los equipos técnicos y artísticos intervinientes en el rodaje/grabación de un proyecto audiovisual, interpretando la documentación técnica y proponiendo alternativas y mejoras.	15%
RA4	Dirige el rodaje/grabación de una obra audiovisual, contrastando los resultados con la consecución de los criterios artísticos y técnicos establecidos en el proyecto.	30%
RA5	Organiza el material audiovisual registrado en el rodaje/grabación de un proyecto audiovisual, para su posterior montaje y postproducción, evaluando las tomas de imagen y sonido.	20%
	TOTAL	**100%**

Para aprobar el módulo, el alumno/a deberá superar **todos los resultados de aprendizaje (RA)** del módulo.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

A continuación, se señalan, para cada RA, los criterios de evaluación (CE) que llevan asociados:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN	
RA1. Coordina los recursos humanos artísticos y técnicos necesarios para el rodaje/ grabación de un producto audiovisual, analizando la documentación técnica de la fase de planificación. (15%)	
a. Se han definido los aspectos coordinación y supervisión de las tareas de los equipos humanos artísticos y técnicos, a partir del análisis de la documentación técnica generada durante la fase de planificación del rodaje/grabación: plan de rodaje, desglose por secuencias y listado de recursos, entre otros.	12,5%
b. Se ha seleccionado el emplazamiento, altura y movimiento de las cámaras, atendiendo a la finalidad expresiva de la realización de las secuencias.	12,5%

Cofinanciado por la Unión Europea
FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS
El FSE+ invierte en su futuro
Fondos Europeos

c. Se han elaborado los esquemas de iluminación atendiendo al efecto expresivo pretendido para la secuencia.	12,5%
d. Se han caracterizado los planos necesarios para la grabación/rodaje de las secuencias según las intenciones narrativas y expresivas del guion.	12,5%
e. Se ha organizado la escenografía y los movimientos de personajes, entre otros, según las intenciones narrativas y expresivas del guion.	12,5%
f. Se ha verificado que el trabajo de maquillaje, peluquería y sastrería se adecua a los requerimientos de la secuencia que se va a grabar o rodar.	12,5%
g. Se han elaborado las órdenes de trabajo para los integrantes del equipo técnico y artístico, asegurando un procedimiento para su reparto.	12,5%
h. Se han adjudicado las tareas concretas que tienen que desarrollar todos los equipos humanos técnicos y artísticos implicados, durante el proceso de rodaje/grabación de la obra audiovisual.	12,5%
TOTAL	**100%**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN	
RA2. Coordina la disponibilidad de los recursos técnicos, materiales y logísticos necesarios para el rodaje/grabación de un producto audiovisual, analizando la documentación técnica de la fase de planificación. (20%)	
a. Se ha verificado la disponibilidad del equipamiento técnico para el día de rodaje/grabación, según los desgloses de las secuencias que se van a registrar y los listados de recursos.	20%
b. Se han realizado las comprobaciones técnicas necesarias, para garantizar el correcto funcionamiento del equipamiento de registro audiovisual, la iluminación, el sonido, la maquinaria de rodaje y otras instalaciones técnicas implicadas en el rodaje/grabación, según las necesidades de filmación/grabación de la toma.	20%
c. Se han realizado las comprobaciones necesarias para garantizar la correcta instalación, emplazamiento y adecuación de los decorados y atrezo en el plató de rodaje o en la localización según las necesidades de filmación/grabación de la toma.	20%
d. Se ha comprobado la adecuación de las escenas y elementos de imagen grabados, para insertar en el rodaje o grabación de las secuencias.	20%
e. Se ha comprobado la adecuación de efectos y cortes de sonido y música, para su inserción durante el rodaje de la secuencia.	20%
TOTAL	**100%**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN	
RA3. Dirige los ensayos con los equipos técnicos y artísticos intervinientes en el rodaje/ grabación de un proyecto audiovisual, interpretando la documentación técnica y proponiendo alternativas y mejoras. (15%)	
a. Se ha establecido un sistema de comprobación del cumplimiento de las citaciones previstas para los ensayos, por parte de los equipos humanos artísticos y técnicos intervinientes.	16,66%

Cofinanciado por la Unión Europea
FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS
El FSE+ invierte en su futuro
Fondos Europeos

b. Se han efectuado los ensayos del equipo artístico de la secuencia que se va a rodar o grabar marcando directrices según el guion de trabajo.	16,66%
c. Se ha comprobado, en los ensayos y con personal técnico, la correcta ejecución de las operaciones de índole técnica y su ajuste a la puesta en escena, evaluando tiempos y duraciones.	16,66%
d. Se ha establecido un sistema de comprobación de pruebas y test de cámaras para asegurar que el vestuario, la peluquería, el maquillaje y la caracterización del personal artístico siguen los criterios establecidos por la dirección artística.	16,66%
e. Se ha comprobado, en ensayos con actores y, en su caso, figuración, el desarrollo de la acción, la comprobación de los diálogos e intervenciones, el señalamiento de posiciones y la modalidad interpretativa idónea.	16,66%
f. Se han elaborado informes para recoger las correcciones técnicas, escenográficas e interpretativas que hay que considerar en ulteriores ensayos o en el momento del rodaje/grabación.	16,66%
TOTAL	**100%**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN

RA4. Dirige el rodaje/grabación de una obra audiovisual, contrastando los resultados con la consecución de los criterios artísticos y técnicos establecidos en el Proyecto. (30%)

a. Se ha dirigido la interpretación de los actores durante el rodaje/grabación de las secuencias, manteniendo el nivel interpretativo y las intenciones expresivas del guion.	11,11%
b. Se ha dirigido el rodaje/grabación de las distintas tomas de la secuencia, coordinando la acción y el movimiento de los personajes y los efectos especiales según la intención expresiva planificada en el guion técnico.	11,11%
c. Se ha controlado la continuidad narrativa y de elementos de la escena según la planificación establecida.	11,11%
d. Se ha valorado la toma realizada y el control de sonido de la misma, procediendo a su repetición hasta la disposición de la toma correcta.	11,11%
e. Se ha comprobado, antes del rodaje/grabación y después del registro de cada toma, la adecuación de los elementos del decorado y atrezo al mantenimiento de la continuidad formal de la escena.	11,11%
f. Se ha tenido en cuenta en el registro la posterior realización de los efectos de postproducción que afectan a la realización de la toma.	11,11%
g. Se ha elaborado un informe del día de rodaje/grabación que indica la validez o no de las tomas realizadas, las acciones y decisiones tomadas, las incidencias remarcables y la procedencia de la modificación del plan de rodaje/grabación, elaborando las nuevas órdenes de trabajo que afectan al equipo de producción.	11,11%
h. Se han aplicado técnicas de motivación, gestión de personal y resolución de conflictos durante el rodaje/grabación del proyecto audiovisual.	11,11%
i. Se ha tenido en cuenta el cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales, profesionales y ambientales derivadas de la actividad propia del rodaje/grabación de un proyecto audiovisual.	11,11%
TOTAL	**100%**

Cofinanciado por la Unión Europea
FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS
El FSE+ invierte en su futuro
Fondos Europeos

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN	
RA5. Organiza el material audiovisual registrado en el rodaje/grabación de un proyecto audiovisual, para su posterior montaje y postproducción, evaluando las tomas de imagen y sonido. (20%)	
a. Se han valorado las tomas válidas, tanto de imagen como de sonido, a partir de su visionado y audición, según las indicaciones del parte de cámaras.	16,66%
b. Se han minutado las cintas de vídeo con precisión, indicando códigos de tiempos, contenido de imagen y sonido, tipo de plano, duración y otros elementos que puedan ser necesarios para el posterior proceso de montaje y postproducción del proyecto.	16,66%
c. Se ha realizado la adaptación de las imágenes y sonidos captados al formato más adecuado para su posterior montaje y postproducción, salvaguardando la calidad del formato original.	16,66%
d. Se ha realizado el proceso de gestión, conservación y archivo del material audiovisual generado durante el rodaje/grabación para posteriores usos y adecuaciones.	16,66%
e. Se ha elaborado un guion de montaje para la planificación del montaje y/o postproducción, teniendo en cuenta el guion técnico y la evaluación de las tomas de imagen grabadas.	16,66%
f. Se ha elaborado un plan de sonorización y doblaje, teniendo en cuenta el guion técnico y la evaluación de las tomas de sonido grabadas.	16,66%
TOTAL	**100%**

4. UNIDADES DIDÁCTICAS Y TEMPORALIZACIÓN

UNIDADES DIDÁCTICAS	1ª EV	2ª EV	3ª EV	RA1	RA2	RA3	RA4	RA5
UD0: Prácticas no asociadas a UD específica	X	X		X	X	X	X	X
UD1: Spot. Vídeo educativo, institucional y corporativo. Reportaje ENG y documental	X			X	X	X	X	X
UD2: El sonido. Posibilidades expresivas	X			X	X	X	X	X
UD3: Géneros audiovisuales	X			X	X	X	X	X
UD4: Ampliación de la puesta en escena	X	X		X	X	X	X	X
UD5: Videoclip		X		X	X	X	X	X
UD6: Fase de Formación en la Empresa (FFE)			X	X	X	X	X	X

Cofinanciado por la Unión Europea
FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS
El FSE+ invierte en su futuro
Fondos Europeos

UD0 PRÁCTICAS NO ASOCIADAS A UD ESPECÍFICA	**HORAS: 26**	**RA: Todos**	**CE: Todos**

CONTENIDOS

- Todos los contenidos incluidos en las unidades didácticas diseñadas para el módulo.
- Producción de un vídeo sobre valores sociales y humanos
- Videominuto por parejas
- Prevención de riesgos laborales

ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	**INSTRUMENTO/PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN**
En este módulo se realizará, junto con el de *Gestión de proyectos de cine, vídeo y multimedia*, de 2º de Producción de Audiovisuales y Espectáculos, una práctica intercíclica consistente en la grabación de varios vídeos sobre valores sociales y humanos con look cinematográfico. Además, realizarán un videominuto de tema libre y por parejas sin estar interciclados. Estas prácticas supondrán la aplicación de gran parte de los aprendizajes de este módulo y del de *Planificación de la realización en cine y vídeo* del primer curso. El alumnado asume todos los roles técnicos necesarios para la finalización del vídeo -a excepción de los propios del equipo de producción en la práctica intercíclica-. Se aplican contenidos de todas las unidades didácticas.	1) Prueba de evaluación de riesgos laborales. 2) Prácticas evaluables a partir de: ● Documentación técnica de todas las fases de producción de las piezas. ● Memorias de trabajo ● Pieza terminada
INSTRUMENTO DE CALIFICACIÓN	**% REPARTO**
1. Escala numérica para las prácticas.	14% (de todas las UD, incluido dentro del 60% con que se valoran las prácticas en cada una de ellas)

CONSIDERACIONES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

En el caso de no realizarse alguna de las actividades propuestas, el porcentaje atribuido se aplicará a otra/s de las actividades/instrumentos, previa comunicación al alumnado.

Cofinanciado por la Unión Europea
FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS
El FSE+ invierte en su futuro
Fondos Europeos

UD1 SPOT. VÍDEO EDUCATIVO, INSTITUCIONAL Y CORPORATIVO. REPORTAJE ENG Y DOCUMENTAL	HORAS: 20	RA: Todos	CE: Todos

CONTENIDOS

- Historia del spot publicitario.
- Estructura básica y características intrínsecas del spot publicitario. La publicidad y el spot. Análisis del spot publicitario.
- El reportaje de video corporativo, institucional y educativo como producto audiovisual no televisivo. Características de cada uno, diferencias y similitudes.
- Diferencias entre el spot publicitario y estos productos audiovisuales promocionales.
- Estructuras narrativas formales del video corporativo, institucional y educativo.
- Técnicas de realización en la grabación del video corporativo/institucional/educativo.
- Historia y características del documental y el reportaje.
- El reportaje y su tratamiento. Estructuras, características y estrategias narrativas.
- El documental y su tratamiento. Estructuras, características y estrategias narrativas.
- Documentación y trabajo de archivo gráfico-audiovisual.
- La entrevista y los testimonios. Claves para la realización.
- Técnicas de realización en la grabación del documental y el reportaje. Diferencias y similitudes.
- Prevención de riesgos laborales

ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	INSTRUMENTO/PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Cofinanciado por la Unión Europea
FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS
El FSE+ invierte en su futuro
Fondos Europeos

1. Exposición de los contenidos por parte del docente: ● Explicación teórica ● Visionado y análisis de fragmentos de diferentes spots publicitarios, vídeos educativos, institucionales y corporativos, reportajes y documentales. 2. Guionización, planificación y realización en soporte videográfico de una práctica relacionada con alguno de los formatos de la UD2; así como de las prácticas de la UD0. 3. FFE: ver UD6 4. Realización de un trabajo de análisis voluntario centrado en el cine documental.	1. Prueba escrita teórico-práctica 2. Práctica grupal específica y prácticas UD0, evaluables a partir de: ● Documentación técnica de todas las fases de producción de las piezas. ● Memorias de trabajo ● Pieza terminada 3. Valoración del tutor de la empresa. 4. Trabajo que puntuará extra en la nota de esta UD. 5. Prueba de evaluación de riesgos laborales
INSTRUMENTO DE CALIFICACIÓN	**% REPARTO**
1. Escala numérica para prueba escrita teórico-práctica. 2. Escala numérica para las prácticas. 3. Superado / No superado.	1. 30% 2. 60% 3. 10%
CONSIDERACIONES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	
En el caso de no realizarse alguna de las actividades propuestas, el porcentaje atribuido se aplicará a otra/s de las actividades/instrumentos, previa comunicación al alumnado.	

UD2 EL SONIDO. POSIBILIDADES EXPRESIVAS	**HORAS: 8**	**RA: Todos**	**CE: Todos**
CONTENIDOS			

Cofinanciado por la Unión Europea
FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS
El FSE+ invierte en su futuro
Fondos Europeos

- Prevención de riesgos laborales
- Composición de la banda de sonido.
- Evolución histórica del sonido en el audiovisual.
- Producción de sonido cinematográfico.
- Funcionalidad, expresión y comunicación de los recursos sonoros de una producción audiovisual:
  - ➢ Relaciones entre sonido e imagen: sonido in/off, sonido diegético y no diegético.
  - ➢ Perspectiva sonora: tipos de planos sonoros. Funciones narrativas del sonido.
  - ➢ Tipos de escucha. Elementos sonoros y funciones: voz, música, efectos y silencio.
  - ➢ Ambientación sonora.
  - ➢ Diseño de la estructura de la banda sonora de un producto audiovisual que dé respuesta a sus requerimientos comunicativos.

ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	INSTRUMENTO/PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN
1. Exposición de los contenidos por parte del docente: ● Explicación teórica ● Visionado y análisis de los aspectos sonoros de diversos productos audiovisuales: videográficos, cinematográficos y otros. 2. Realización de la práctica asociada a la UD 1, especialmente dedicada al trabajo con el sonido. 3. FFE: ver UD6	1. Prueba escrita teórico-práctica 2. Práctica grupal de la UD1 y prácticas UD0, evaluables a partir de: ● Documentación técnica de todas las fases de producción de las piezas. ● Memorias de trabajo ● Pieza terminada 3. Valoración del tutor de la empresa. 4. Prueba de evaluación de riesgos laborales.
INSTRUMENTO DE CALIFICACIÓN	**% REPARTO**
1. Escala numérica para prueba escrita teórico-práctica. 2. Escala numérica para las prácticas. 3. Superado / No superado.	1. 30% 2. 60% 3. 10%
CONSIDERACIONES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	

Cofinanciado por la Unión Europea
FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS
El FSE+ invierte en su futuro
Fondos Europeos

En el caso de no realizarse alguna de las actividades propuestas, el porcentaje atribuido se aplicará a otra/s actividades/instrumentos, previa comunicación al alumnado.

UD3 GÉNEROS AUDIOVISUALES	HORAS: 14	RA: Todos	CE: Todos

CONTENIDOS

- Prevención de riesgos laborales
- Noción de género
- Taxonomía de los géneros
- Clasificación de los géneros.
  - ➢ Bélico
  - ➢ Comedia
  - ➢ Acción
  - ➢ Épico y Aventuras
  - ➢ Ciencia ficción
  - ➢ Terror
  - ➢ Western
  - ➢ Negro, suspense y thriller
  - ➢ Épico y Aventuras
  - ➢ Histórico: Romanos, biopic y Épico.
  - ➢ Drama y Melodrama
- Narrativa transmedia

ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	INSTRUMENTO/PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Cofinanciado por la Unión Europea
FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS
El FSE+ invierte en su futuro
Fondos Europeos

1. Exposición de los contenidos por parte del docente: ● Explicación teórica ● Visionado y análisis de fragmentos de diferentes productos de distintos géneros. 2. Guionización, planificación y realización en soporte videográfico de una pieza emulando un género cinematográfico predeterminado; así como de las prácticas de la UD0. 3. FFE: ver UD6	1. Prueba escrita teórico-práctica 2. Práctica grupal específica y prácticas UD0, evaluables a partir de: ● Documentación técnica de todas las fases de producción de las piezas. ● Memorias de trabajo ● Pieza terminada 3. Valoración del tutor de la empresa. 4. Prueba de evaluación de riesgos laborales.
INSTRUMENTO DE CALIFICACIÓN	**% REPARTO**
1. Escala numérica para prueba escrita teórico-práctica. 2. Escala numérica para las prácticas. 3. Superado / No superado.	1. 30% 2. 60% 3. 10%
CONSIDERACIONES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	
En el caso de no realizarse alguna de las actividades propuestas, el porcentaje atribuido se aplicará a otra/s actividades/instrumentos, previa comunicación al alumnado.	

UD4 AMPLIACIÓN DE LA PUESTA EN ESCENA	**HORAS: 18**	**RA: Todos**	**CE: Todos**
CONTENIDOS			
• Funciones técnicas, expresivas y comunicativas de la puesta en escena. Elementos de la puesta en escena y su valor de significación del relato audiovisual según formatos. • Criterios de diseño de la puesta en escena según formatos y mercados de explotación. • El trabajo de dirección de actores. Funciones de los códigos gestuales en la interpretación según el tipo de personaje y el contexto de la obra audiovisual.			

Cofinanciado por la Unión Europea
FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS
El FSE+ invierte en su futuro
Fondos Europeos

- El diseño de la iluminación, técnicas y recursos técnicos. Plantas de cámara e iluminación.
- Disposición de plantas de cámara, luces y decorados.
- Funciones expresivas y comunicativas del vestuario, maquillaje, caracterización y peluquería. Tipos y evolución histórica del vestuario para cine y vídeo. Estilos y técnicas de maquillaje, peluquería y caracterización. Interacción con la iluminación.
- Prevención de riesgos laborales.

ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	INSTRUMENTO/PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN
1. Exposición de los contenidos por parte del docente: ● Explicación teórica ● Visionado de películas y comentarios sobre su puesta en escena. 2. Realización de un trabajo de análisis voluntario centrado en los aspectos distintivos de la puesta en escena. 3. Elaboración de plantas de cámara y plantas de iluminación. 4. Guionización, planificación y realización en soporte videográfico de una pieza por determinar en la que se trabajen varios aspectos de la puesta en escena; así como de las prácticas de la UD0. 5. FFE: ver UD6	1. Prueba escrita teórico-práctica 2. Trabajo que puntuará extra en la nota de esta UD. 3-4. Práctica grupal específica y prácticas UD0, evaluables a partir de: ● Documentación técnica de todas las fases de producción de las piezas. ● Memorias de trabajo ● Pieza terminada 5. Valoración del tutor de la empresa. 6. Prueba de evaluación de riesgos laborales.
INSTRUMENTO DE CALIFICACIÓN	**% REPARTO**
1. Escala numérica para prueba escrita teórico-práctica. 2. Escala numérica para las prácticas. 3. Superado / No superado.	1. 30% 2. 60% 3. 10%

CONSIDERACIONES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

En el caso de no realizarse alguna de las actividades propuestas, el porcentaje atribuido se aplicará a otra/s actividades/instrumentos, previa comunicación al alumnado.

Cofinanciado por la Unión Europea
FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS
El FSE+ invierte en su futuro
Fondos Europeos

UD5 VIDEOCLIP	**HORAS: 14**	**RA: Todos**	**CE: Todos**

CONTENIDOS

- Historia del videoclip
- Definición y reconocimiento de las características de la narración del videoclip.
- Introducción al *fashion film* y otros formatos vinculados a los nuevos lenguajes audiovisuales.
- Prevención de riesgos laborales

ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	**INSTRUMENTO/PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN**
1. Exposición de los contenidos por parte del docente: ● Explicación teórica ● Visionado y análisis de fragmentos de diferentes videoclips y otros formatos audiovisuales relacionados. 2. Guionización, planificación y realización en soporte videográfico de un video a partir de un tema musical de no más de 3-4 minutos de duración, así como de las prácticas de la UD0 3. FFE: ver UD6	1. Prueba escrita teórico-práctica 2. Práctica grupal específica y prácticas UD0, evaluables a partir de: ● Documentación técnica de todas las fases de producción de las piezas. ● Memorias de trabajo ● Pieza terminada 3. Valoración del tutor de la empresa. 4. Prueba de evaluación de riesgos laborales.
INSTRUMENTO DE CALIFICACIÓN	% REPARTO

Cofinanciado por la Unión Europea
FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS
El FSE+ invierte en su futuro
Fondos Europeos

1. Escala numérica prueba escrita teórico-práctica. 2. Escala numérica para las prácticas según rúbricas de corrección. 3. Superado / No superado	1. 30% 2. 60% 3. 10%
CONSIDERACIONES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	
En el caso de no realizarse alguna de las actividades propuestas, el porcentaje atribuido se aplicará a otra/s actividades/instrumentos, previa comunicación al alumnado.	

UD6 FFE	**HORAS: 60**	**RA: Todos**	**CE: Todos**
CONTENIDOS			
• 10% de todos los RA del módulo			
ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	**INSTRUMENTO/PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN**		
1. Fase de Formación en la Empresa	1. Valoración del tutor de la empresa		
INSTRUMENTO DE CALIFICACIÓN	**% REPARTO**		
1. Superado / No superado	1. 10% (de todas las UD)		
CONSIDERACIONES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN			
En el caso de no realizarse alguna de las actividades propuestas, el porcentaje atribuido se aplicará a otra/s de las actividades/instrumentos, previa comunicación al alumnado.			

Las horas indicadas para cada UD son de carácter orientativo, ya que las dinámicas de aula determinarán las horas exactas de trabajo.

Cofinanciado por la Unión Europea
FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS
El FSE+ invierte en su futuro
Fondos Europeos

UNIDADES DIDÁCTICAS	RA y CE	% Ponderado de los RA y CE	% de Reparto	TOTAL
PRÁCTICAS UD0: 14% sobre el total				
UD0	Todos	100%	14%	14%
PRÁCTICAS RESTO UDs				
UD1, UD2, UD3, UD4, UD5	Todos	100%	46%	46%
PRUEBAS ESCRITAS TEÓRICO-PRÁCTICAS: 30% sobre el total				
UD1, UD2, UD3, UD4, UD5	Todos	100%	30%	30%
FFE: 10% sobre el total				
UD6: FFE	Todos	100%	10%	10%
TOTALES		**100%**	**100%**	**100%**

5. PROYECTOS DE CENTRO EN LOS QUE PARTICIPA EL MÓDULO

Durante el curso se trabajará con **metodologías activas** a través de proyectos a realizar en colaboración con otros ciclos formativos que permitan un mejor desarrollo de los resultados de aprendizaje que debe adquirir el alumno/a.

Este módulo participa activamente en el **Proyecto de Prácticas Intercíclicas** del Centro, con el que se pretende desarrollar el trabajo conjunto del alumnado de distintos ciclos y potenciar su integración en el entorno del centro educativo. Estas actividades permiten, además, organizar producciones de mayor calibre, gracias al trabajo conjunto de equipos especializados en disciplinas diversas. Su desarrollo será a lo largo de los tres trimestres y, tal y como se ha explicado en el apartado anterior, en ellas se desarrollarán todos los resultados de aprendizaje del módulo.

5.1 ACTIVIDADES INTERCÍCLICAS PROGRAMADAS

- Producción de 4 vídeos de 1 minuto de carácter publicitario donde se promocionen valores sociales, de cara a ser emitidos en el gran espectáculo televisado de final de curso.

Esta actividad se realizará conjuntamente con los alumnos de 2º curso del módulo de Gestión de Proyecto de Cine, Vídeo y Multimedia, del ciclo de Producción de Audiovisuales y Espectáculos.

Cofinanciado por la Unión Europea
FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS
El FSE+ invierte en su futuro
Fondos Europeos

6. FASE DE FORMACIÓN EN LA EMPRESA (FFE)

Este ciclo formativo se desarrollará en régimen general con un total de 500 horas de formación en empresa u organismo equiparado, de las que 360 horas se realizarán en el tercer trimestre del segundo curso.

El 10% de los resultados de aprendizaje del presente módulo profesional será impartido en la empresa u organismo equiparado conforme a lo que se detalla en la siguiente tabla:

RA	% A IMPARTIR EN EL CENTRO	% A IMPARTIR EN LA EMPRESA
1	90%	10%
2	90%	10%
3	90%	10%
4	90%	10%
5	90%	10%

La evaluación de la FFE será de “SUPERADO” o “NO SUPERADO”. Teniendo en cuenta que todos los RA y CE se comparten entre la formación en el centro y en la empresa u organismo equiparado, según los porcentajes establecidos anteriormente, la calificación de Superado supondrá que el alumno/a mantiene la calificación obtenida en el centro para el módulo. En el caso de obtener la calificación de No Superado, su calificación en el módulo se ponderará por 0,9 en la evaluación final ordinaria.

7. METODOLOGÍA DIDÁCTICA

La metodología tendrá un carácter **teórico-práctico e integrador,** potenciando el **aprendizaje basado en proyectos** y seguirá los siguientes principios metodológicos:

- Construcción de aprendizajes significativos, partiendo del nivel de conocimiento del alumnado, de manera que los nuevos contenidos conecten y se relacionen con los que el/la alumno/a ya posee.

- Funcionalidad en los aprendizajes, es decir, que vaya a ser aplicado por el/la alumno/a en su proceso de aprendizaje y en sus quehaceres profesionales.

- Ir de lo más sencillo a lo más complejo y de lo más general a lo más concreto o específico, con grados de complejidad y concreción crecientes.

Cofinanciado por la Unión Europea
FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS
El FSE+ invierte en su futuro
Fondos Europeos

- Promover la realización de proyectos en los que el alumnado sea el autor de su propio aprendizaje.

- Trabajo en equipo.

- Utilización de metodologías activas y basadas en recursos digitales.

- Atención a la diversidad, planteando actividades de refuerzo para aquel alumnado en el que se detecten problemas de aprendizaje, y actividades de ampliación y/o desarrollo para los más aventajados.

- Integración del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la prevención de la violencia de género, la prevención de la violencia sobre la infancia y la adolescencia y el respeto y la no discriminación por motivos de orientación y diversidad sexual e identidad o expresión de género.

La programación de este módulo se organiza en torno a una secuenciación de Unidades Didácticas en las que se desarrollan distintos tipos de contenidos, de forma que, en cada una de ellas los conceptos, procedimientos y actitudes constituyan una estructura globalizadora que permitan al alumno/a adquirir las capacidades necesarias de una forma integral y progresiva.

Para el desarrollo de este módulo se seguirán las siguientes estrategias didácticas:

- Todo el alumnado dispondrá de un esquema de la programación desde el comienzo del curso, de forma que puedan disponer de una perspectiva global del desarrollo del módulo. Asimismo, se les informará sobre el resto de los módulos y la interrelación que existe entre ellos.

- Los contenidos serán expuestos y explicados por el profesor/a a través de la proyección de presentaciones y exposición y análisis de secuencias y vídeos.

- En todas las actividades, se potenciará el uso de archivos digitales evitando el uso de papel.

- Todas las exposiciones teóricas implicarán también la participación del alumno/a mediante continuas puestas en común y resolución de dudas planteadas en el aula.

Cofinanciado por la Unión Europea
FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS
El FSE+ invierte en su futuro
Fondos Europeos

- Gran parte de los contenidos teóricos irán respaldados con ejercicios de tipo procedimental (individuales y grupales) que faciliten el aprendizaje del alumno/a, así como con actividades prácticas de investigación y desarrollo.

- Este módulo participa activamente en el desarrollo de actividades intercíclicas en colaboración con otros ciclos formativos de la familia profesional de Imagen y Sonido. Dichos proyectos permitirán reforzar el desarrollo de los contenidos del módulo, así como el desarrollo de aptitudes de colaboración y trabajo en equipo.

- La elaboración de algunos trabajos implicará también su exposición individual y/o grupal en clase por parte de los alumnos/as.

- Se intentará favorecer en todo momento el aprendizaje del alumnado a través de la enseñanza organizada y ordenada y que permita la relación continua entre los distintos módulos.

- Se contempla la realización actividades fuera del aula, tanto para la realización de producciones propias como a modo de visitas a distintos centros de producción, teniendo en cuenta en todo momento las medidas de seguridad y protección necesarias.

- Se buscará el apoyo y utilización de recursos digitales integrados en los contenidos de la materia.

- Para algunos contenidos, el profesor/a podrá también orientar a los alumnos/as para que sean ellos mismos los que vayan elaborando algunos materiales del curso, incidiendo en la idea de que el alumno/a sea el autor de su propio aprendizaje.

- Todas las exposiciones teóricas implicarán también la participación del alumno/a mediante continuas puestas en común y resolución de dudas planteadas en el aula. Este apartado cobra especial relevancia cuando sean los propios alumnos/as los que elaboren sus materiales.

- Gran parte de los contenidos teóricos irán respaldados con ejercicios de tipo procedimental (individuales y grupales) que faciliten el aprendizaje del alumno/a, así como con actividades prácticas de investigación y desarrollo.

Cofinanciado por la Unión Europea
FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS
El FSE+ invierte en su futuro
Fondos Europeos

- Se intentará favorecer en todo momento el aprendizaje del alumnado a través de la enseñanza organizada y ordenada y que permita la relación continua entre los distintos módulos.

8. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

Para el desarrollo de las clases teóricas presenciales, se contará con un aula equipada con un ordenador con conexión a Internet, proyector y pantalla de proyección / monitor / pantalla interactiva

Para apoyar las clases, se utilizará también la plataforma Google Workspace a través de Educamadrid y los recursos que proporciona la misma (Classroom, Drive, Gmail, Meet, etc.), con el objetivo de fomentar el uso de las tecnologías digitales y facilitar el paso a otros escenarios, en caso de que sea necesario. Para ello, todo el alumnado dispondrá de una cuenta institucional asociada a Educamadrid, que será utilizada como medio de comunicación online entre profesor/a y alumno/a, así como para la elaboración y/o entrega de actividades y/o pruebas de evaluación.

El alumnado deberá disponer de un equipo informático y conexión a Internet para la realización de actividades fuera del aula. Siempre que sea posible se potenciará, para estas actividades, el uso de software de licencia libre. Además del almacenamiento en la nube que les proporciona Cloud y Drive, también deberá contar con un disco duro para uso individual, que utilizarán para el almacenamiento de las actividades realizadas (sobre todo para los archivos de vídeo, que necesitan de gran capacidad) y de los apuntes u otros materiales facilitados en las clases, evitando de ese modo el uso de papel.

Para el desarrollo de las clases prácticas en el centro se cuenta con los equipos informáticos del aula 2.4, además de con equipos sencillo de rodaje: cámara mirrorless para grabación de vídeo, trípode, iluminación portátil de leds, equipo de toma de sonido portátil, etc. Se podrá requerir el uso de los equipos personales del alumnado (teléfonos móviles, ordenador, cámaras, etc.) para el desarrollo de actividades fuera y dentro de las horas lectivas.

El uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación será por tanto una constante a lo largo del desarrollo de este módulo y se potenciará específicamente a través de: uso de equipos y plataformas informáticas, Internet y materiales y equipos audiovisuales. Se podrán utilizar recursos de plataformas como Vimeo o Youtube, aplicaciones como Tik-tok, recursos como Prezi, etc.

Cofinanciado por la Unión Europea
FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS
El FSE+ invierte en su futuro
Fondos Europeos

Para la formación teórica se utilizarán presentaciones, apuntes y otros recursos elaborados por el profesor/a, documentos digitales y audiovisuales y diferentes referencias bibliográficas. También podrán utilizarse materiales elaborados por los alumnos/as y supervisados por el profesor/a.

En cuanto a recursos concretos, contaremos con:

Páginas web y aplicaciones como:

www.storyboardthat.com
StoryBoard Artist Studio Editions
Studio Binder YouTube
www.digitaltelevision.com
www.imdb.com
www.ovide.com
www.epc.es
www.cinevideo20.com
www.porlared.com
www.mandy.com
www.geocites.com
kahoot
etc.

Bibliografía específica:

***-Análisis de la realización cinematográfica* / Margarita Schmidt Noguera** Madrid: Síntesis, D.L.1997

***-Así se hacen las películas* / Sidney Lumet** Madrid: Ediciones Rialp, D.L.1999

***-Curso de técnicas cinematográficas. Dirección. 2, La planificación de secuencias* / Steven D. Katz** Madrid: Plot, 2000

***-Dirección de cine y vídeo: técnica y estética* / Michael Rabiger** Madrid: Instituto Oficial de RadioTelevisión Española, D.L. 1993

***-El encuadre cinematográfico* / Dominique Villain** Barcelona: Paidós, 1997

-El mundo del rodaje: Procesos de realización audiovisual/ José Ángel Delgado, Antonio Tusiet y Camino Ivars Madrid: Altaria, 2015

***-Arte y ciencia del guión* / Philip Parker** Barcelona: Ma Non Troppo: 2003

***-De la creación al guión* / Doc Comparato; colaboración: Pilar Vázquez y Pere Lluís Cano Alonso** Madrid: Instituto Oficial de Radio y Televisión, D.L. 2002

Cofinanciado por la Unión Europea
FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS
El FSE+ invierte en su futuro
Fondos Europeos

***-La iluminación en video y cine* / Albert Vidal** Barcelona: Ceac, 1992

***-El productor cinematográfico* / José G. Jacoste Quesada** Madrid: Síntesis, D.L. 1996

***-Dirección y gestión de proyectos: aplicación a la producción audiovisual* / Federico Fernández Díez, Jaime Blasco i Font de Rubinat** Barcelona: Edicions Universitat Politécnica de Catalunya, 1998

-***Shoot like Tarantino / Christopher Kenworthy*** Michael Wiese Productios, 2015

9. EVALUACIÓN

9.1. INTRODUCCIÓN

El ciclo de **Realización de Proyectos Audiovisuales y Espectáculos** es de modalidad presencial y la legislación vigente exige la asistencia continuada a todos los módulos que lo integran. Por ello, la no asistencia a los mismos podrá suponer la pérdida de matrícula, según los términos establecidos:

- Cuando el alumno/a falte **7 días lectivos (consecutivos o no) durante los 10 primeros días lectivos.** El/la tutor/a lo pondrá en conocimiento de la directora que procederá a la comunicación al alumno/a, quien tendrá tres días hábiles para presentar justificantes al tutor/a.

- Cuando un alumno/a alcance un número de **faltas de asistencia injustificadas igual o superior al 15%** de las horas de formación que correspondan al **total de los módulos** en que el alumno/a esté matriculado, el director del centro, a propuesta del tutor del grupo de alumnos/as, acordará la anulación de la matrícula que se hubiese formalizado. Asimismo, será causa de dicha baja de matrícula la inasistencia no justificada del alumnado a las actividades de todos los módulos en que esté matriculado durante un periodo de **15 días lectivos consecutivos**.

- Una vez recibida la comunicación del 15% o 15 días consecutivos el alumno/a dispondrá de 5 días hábiles para presentar alegaciones y documentación justificativa al tutor/a.

9.2 PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Para la evaluación del alumno/a se tendrán en cuenta todos resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación señalados en la presente programación.

Cofinanciado por la Unión Europea
FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS
El FSE+ invierte en su futuro
Fondos Europeos

Los **procedimientos de evaluación y los instrumentos de calificación** que van a utilizarse a lo largo del curso son:

1. Exámenes teórico-prácticos: sobre los contenidos desarrollados en las diferentes unidades de trabajo. Cada pregunta y ejercicio tendrá especificada su puntuación y modo de calificación. Para superar esta prueba deberá obtenerse una nota mínima de 5 sobre 10 y en ningún caso se redondeará al alza una nota inferior a 5 puntos.
   Podrán contener preguntas cortas, ejercicios prácticos y preguntas de tipo test, entre otras fórmulas. En todo caso, se informará siempre al alumno del tipo de examen antes de la realización del mismo.

2. Actividades procedimentales: los contenidos se desarrollan también a través de distintas actividades de aprendizaje para realizar individualmente o en grupo. Todos los trabajos planteados serán obligatorios en cuanto a tema, desarrollo, estructura, modo y fecha de entrega, no puntuándose en caso de incumplir alguno de estos requisitos.
   En este apartado queda incluida la elaboración de materiales propios por parte del alumno/a.
   Dentro de los trabajos prácticos y ejercicios individuales o de grupo se consideran:
   a) Trabajos individuales: deberán realizarse en el tiempo establecido para ello. Se utilizarán los recursos y materiales que facilite el profesor/a y otros que deberá aportar el alumno/a en cada caso.
   b) Trabajos en grupo/proyectos: además de lo anterior, en estos trabajos se valorará también el trabajo en equipo.
      En este apartado está incluida la práctica intercíclica y las prácticas grupales asociadas a las distintas UDs de esta programación.

3. Actitudes específicas: la actitud, el interés demostrado durante el desarrollo de las clases y las actividades procedimentales, la puntualidad y la participación serán también valoradas en la nota final del módulo, asociadas a las distintas actividades de enseñanza-aprendizaje y conforme a lo que se especifica en el apartado 9.5 de la presente programación. De hecho, dado el alto contenido práctico del módulo, la no asistencia continuada a las clases implica también la no realización de actividades evaluables, tanto en las clases de contenido práctico como teórico.

   La puntualidad a las sesiones teóricas y prácticas es un componente actitudinal cuyo cumplimiento mejora la organización y el buen funcionamiento de las actividades de

Cofinanciado por la Unión Europea
FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS
El FSE+ invierte en su futuro
Fondos Europeos

enseñanza-aprendizaje. Se considerará retraso cuando el alumno llegue más de 5 minutos sobre la hora de inicio de la sesión. A criterio del profesor, no se permitirá la entrada en clase o a una práctica 10 minutos después de haber iniciado la sesión, y dicho retraso contará como falta de asistencia.

Otros aspectos a considerar:

Los alumnos/as que **no puedan asistir** a alguno de los exámenes, controles u otros procedimientos de evaluación en las fechas establecidas por el profesor/a, tendrán que recuperar los mismos a través de los *procedimientos de recuperación* descritos en la presente programación.

Las **faltas de ortografía** que los alumnos/as presenten en los exámenes, controles o ejercicios prácticos podrán ser penalizadas hasta con un punto sobre la nota de dichos procedimientos de evaluación.

9.3 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Para superar los RA es indispensable realizar trabajos prácticos y ejercicios individuales o de grupo, dentro de los que se pueden considerar:

1. Trabajos escritos: ejercicios, supuestos o cualquier otro trabajo. Se evaluará la comprensión de los contenidos, la corrección de los ejercicios y la actitud en el trabajo. Cada día de retraso en la entrega de un trabajo supone la resta de 1 punto sobre la nota del mismo.
2. Prácticas grupales: En el caso de estas prácticas, se realizará una evaluación del grupo de manera que el profesor valorará la aportación del conjunto por un lado, y por otro, la aportación individual. Además, el profesor podrá pedir al alumnado que ponga nota al trabajo de sus compañeros, de manera que la nota en la práctica de cada alumno/a podrá ser el resultado de la ponderación de todas estas notas. Se tendrán en cuenta especialmente la implicación y las actitudes de cada alumno/a dentro del grupo de trabajo. Los alumnos elaborarán una memoria después de cada una de estas prácticas en la que expliquen el proceso de realización del trabajo, valoración crítica, así como los puestos desempeñados por cada uno. Dentro de las prácticas se valorará:
    - El proceso de trabajo
    - El producto final
    - La memoria escrita

Cofinanciado por la Unión Europea
FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS
El FSE+ invierte en su futuro
Fondos Europeos

- Las actitudes y el trabajo en grupo.

Si el profesor lo indica, los alumnos harán una exposición oral de los trabajos, que puntuará.

3. Prácticas individuales o por parejas: El profesor podrá solicitar la realización de trabajos prácticos individuales o por parejas para realizar en el horario de clase o fuera del horario escolar. Al igual que en las prácticas grupales, se valorará la planificación del trabajo, el producto final, la memoria escrita y la actitud.

Todas las prácticas y trabajos se recogerán en el plazo que establezca el profesor. En la calificación de las prácticas y trabajos se considerará:

- Si el alumno/a abandona el puesto asignado durante las prácticas debido a cualquier causa incluidas la expulsión por actitud o uso inadecuado de equipos, o falta a la práctica de manera injustificada, la calificación será de cero.

- Las prácticas y trabajos se tienen que entregar a tiempo. Por cada día de retraso en la entrega, se restará 1 punto a la nota.

- En los trabajos y ejercicios entregados se valorarán el contenido y la resolución del trabajo, así como la legibilidad, presentación, el orden, la limpieza y la corrección léxica, gramatical y ortográfica, de manera que se penalizará con una calificación suspensa si alguno de estos criterios se incumple de manera evidente.

- Si se percibe que ha habido copia evidente entre varios alumnos, o excesiva copia directa sin referenciar de fuentes bibliográficas o internet, los trabajos implicados tendrán una calificación de cero.

- Se entenderá que una práctica realizada correctamente y sin fallos tendrá una calificación de 5 puntos sobre 10. Las calificaciones por encima de esta nota se otorgarán solo en caso de abordar los criterios evaluados por la práctica de manera destacada, notable o sobresaliente.

En el apartado 4 se han definido, para cada Unidad Didáctica (UD), los Resultados de Aprendizaje (RA) y los Criterios de Evaluación (CE), así como su ponderación. Además, se han especificado los procedimientos de evaluación, los instrumentos de calificación y su porcentaje de

Cofinanciado por la Unión Europea
FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS
El FSE+ invierte en su futuro
Fondos Europeos

reparto en cada Unidad. **En el caso de no realizarse alguna de las actividades de enseñanza-aprendizaje propuestas, el porcentaje atribuido se aplicará a otra/s actividades/instrumentos, previa comunicación al alumnado.**

Trimestralmente se le dará al alumno/a una calificación orientativa de su proceso de aprendizaje. No obstante, la calificación final del módulo será la que figure en el **Acta de Evaluación Ordinaria del mes de junio.**

La **nota de la evaluación ordinaria** se calculará según los RA y los CE trabajados en las unidades didácticas y teniendo en cuenta la ponderación establecida para los distintos RA:

- RA1: 15%
- RA2: 20%
- RA3: 15%
- RA4: 30%
- RA5: 20%

Para **superar la evaluación ordinaria** es necesario que **todos los RA trabajados e incluidos estén superados. Con uno o varios RA no alcanzados, la calificación será de un máximo de 4.** En estos casos, el alumno/a deberá recuperar los RA en la convocatoria extraordinaria. **En ningún caso se redondeará al alza una nota inferior a cinco puntos.**

9.4 PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACIÓN

a) Se podrán realizar recuperaciones de las prácticas no superadas siempre que se considere oportuno y el calendario lo permita. Si se superan, **la nota obtenida en ellas se contabilizará como un 5 para el cómputo final del módulo**.
A criterio del profesor, para la recuperación de las partes prácticas pendientes, pueden realizarse pruebas escritas con supuestos prácticos o bien prácticas reales.

b) En **evaluación ordinaria**, aquellos alumnos/as que no hayan superado todos los RA en las pruebas teórico-prácticas planteadas a lo largo del curso realizarán una prueba final en junio, también de carácter teórico-práctico.

c) Todas las actividades son obligatorias; los ejercicios y prácticas suspensos o no entregados en las fechas correspondientes podrán recuperarse a través de nuevas pruebas de contenido igual o similar **en las fechas establecidas por el profesor/a**.

Cofinanciado por la Unión Europea
FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS
El FSE+ invierte en su futuro
Fondos Europeos

d) El presente módulo es susceptible de contar con una **prueba de evaluación extraordinaria**, que se realizará también en el mes de junio, para todos aquellos alumnos/as que no superen el curso ordinario. Dicha prueba consistirá en:

- ➢ Una prueba teórico-práctica que contemplará todos los RA de las diferentes unidades de didácticas.

- ➢ La presentación las actividades prácticas solicitadas por el profesor/a para superar las no aprobadas durante el curso. La fecha de entrega de estas actividades será la misma que la de la prueba teórico-práctico.

En los procedimientos de recuperación deberán superarse todos los Resultados de Aprendizaje del módulo. La nota mínima de todos ellos deberá ser de al menos 5 puntos sobre 10.

Los criterios de calificación para los apartados descritos anteriormente podrán variar en función de la evolución del curso, así como del desarrollo de los contenidos y de las diferentes actividades que puedan ir surgiendo en el desarrollo del proceso formativo. El alumno/a será informado de dichos criterios por el profesor/a.

9.5 ACTITUDES ESPECÍFICAS

Teniendo presente que la Formación Profesional se orienta no solo a la adquisición de conocimientos sino sobre todo a la adquisición de competencias profesionales, se debe deducir que los contenidos actitudinales constituyen en muchas ocasiones el elemento que completa la competencia de un profesional y, por lo tanto, deben ser trabajados en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Las actitudes, como contenido de enseñanza, no constituyen una disciplina separada, sino parte integrante de todas las materias de aprendizaje, por lo que se realizan de forma global, trabajándose y adquiriéndose a través de las actividades de enseñanza-aprendizaje propuestas y evaluándose de forma conjunta con los distintos instrumentos de evaluación y calificación.

A continuación, se detallan, sin tener en cuenta un orden de prioridades, las principales actitudes que se trabajarán y evaluarán en el desarrollo del Módulo:

- Interés e iniciativa por el trabajo.

Cofinanciado por la Unión Europea
FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS
El FSE+ invierte en su futuro
Fondos Europeos

- Planificación de su trabajo, colaboración e integración con los demás.
- Tenacidad y perseverancia en la búsqueda de soluciones a los problemas.
- Desarrollo de competencias digitales.
- Observación de las normas y canales de información, tanto con profesores como con sus compañeros, integrándose en el trabajo en equipo.
- Manifestación de juicios críticos y autocríticos ante proyectos audiovisuales.
- Interpretación y ejecución con diligencia de las instrucciones que recibe.
- Respeto y cumplimiento de las normas de actuación establecidas.
- Coordinación con sus compañeros en tareas de desarrollo de su trabajo.
- Respeto por las normas generales establecidas en el centro educativo, así como las específicas de uso de instalaciones y recursos que hay que utilizar en el desarrollo de las actividades de aprendizaje de este módulo.
- Iniciativa en la toma de decisiones y en la propuesta de mejoras en la puesta en prácticas de las actividades que se van a desarrollar:
    - ❖ Observación y análisis crítico.
    - ❖ Realización de las actividades prácticas en tiempo y forma.
    - ❖ Autoevaluación de la calidad técnica y estética de su trabajo.

Se tomará en cuenta la actitud del alumno/a en lo que respecta a los valores de tolerancia, respeto y aceptación de las normas e integración en el grupo. La realización de las prácticas implica también un trabajo en equipo al que el alumno/a deberá contribuir con esfuerzo, interés y colaboración. Se contarán positivamente las actitudes que impliquen iniciativa, investigación, rigurosidad y análisis. Además, es requisito indispensable para aprobar que se demuestre en las prácticas/proyectos la participación con responsabilidad y orden.

9.6 PROCEDIMIENTO DE PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA

La evaluación de este módulo profesional requiere la "**evaluación continua"** que se realiza a lo largo de todo el proceso de aprendizaje. Esta evaluación continua es la que permitirá la evaluación final de los resultados conseguidos por el alumno/a al término de dicho proceso. Se entenderá que el alumno/a no tiene una asistencia regular a clase cuando no asista a un mínimo del **80% de las horas** previstas para el módulo.

La inasistencia continuada a las clases será sancionada según lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Interno y en el Plan de Convivencia del Centro. En dichos documentos se señala explícitamente: *"La Pérdida del derecho a la evaluación continua podrá producirse cuando se trate*

Cofinanciado por la Unión Europea
FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS
El FSE+ invierte en su futuro
Fondos Europeos

de faltas de asistencia, aun justificadas, en número igual o superior al 20% de las horas previstas para cada módulo profesional, computadas anualmente. El incumplimiento del mínimo de asistencia previsto en este apartado implicará, a propuesta del equipo educativo, la pérdida del derecho a evaluación continua del alumno/a, teniendo este el derecho a un procedimiento extraordinario de evaluación, que consistirá en una prueba o conjunto de pruebas que determinarán la calificación final del módulo en convocatoria ordinaria. Este procedimiento será recogido en la programación del módulo".

En el presente módulo formativo, la pérdida del derecho a "**evaluación continua"** se adquiere por acumulación de **más de un 20% de faltas de asistencia en el módulo, aun cuando se trate de faltas justificadas**. Esta acumulación se calcula en relación al número total de horas del módulo, a lo largo de todo el curso académico.

La pérdida de este derecho implicará, siempre que el equipo educativo lo considere oportuno, la no participación del alumno/a en cualquier actividad teórica o práctica, **pero nunca perderá el derecho de asistencia a dichas clases**.

Los alumnos/as que por cualquier circunstancia pierdan el derecho a la evaluación continua tendrán derecho a un procedimiento de evaluación que consistirá en:

- Una prueba teórico-práctica.
- Actividades prácticas solicitadas por el profesor/a. La fecha de entrega de estas actividades será la misma que la del examen teórico-práctico.

Los criterios de calificación para los apartados descritos anteriormente podrán variar en función del desarrollo de los RA y de las diferentes actividades que puedan ir surgiendo en el desarrollo del proceso formativo. El alumno/a será informado de dichos criterios por el profesor/a. En todo caso, será necesario que las notas de las dos partes sean iguales o superiores a 5 puntos. De no ser así, el alumno/a estará suspenso y su calificación no podrá ser superior a 4 puntos.

9.7 CALIFICACIÓN DE MENCIÓN HONORÍFICA

En el presente módulo profesional, se podrá otorgar la calificación de mención honorífica "mh-10" a aquellos alumnos/as que obtengan una calificación de al menos 9,5 puntos en todos los criterios evaluables, tanto teóricos como prácticos, y su calificación final del módulo sea de 10 puntos.

Cofinanciado por la Unión Europea
FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS
El FSE+ invierte en su futuro
Fondos Europeos

10. MEDIDAS PARA ALUMNOS CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

El centro dispone del Plan Incluyo para la Atención a las Diferencias Individuales, en el que quedan definidas y desarrolladas todas las medidas a adoptar, según las necesidades que pueda presentar el alumnado. Estas medidas deberán ser valoradas por el Departamento de Orientación para cada alumno/a en particular y se centrarán en la adecuación de actividades, metodología y en la *"adopción de las medidas de atención a la diversidad que sean pertinentes, siempre que estas no afecten al logro de los objetivos relacionados con las competencias profesionales necesarias para alcanzar la competencia general que capacita para la obtención del título"*, tal como señala la normativa.

Teniendo en cuenta las características de este módulo, las principales medidas que se han establecido son:

- Adaptación de tiempos en la realización de las pruebas (hasta un 25%).
- Adaptación del formato de la prueba escrita.
- Uso de ordenador.
- Utilización de recursos para las personas con discapacidad auditiva y/o visual.

Todas las adaptaciones se realizarán previo informe de la orientadora del Centro, quien determinará, junto al tutor/a del grupo y para cada alumno/a, las medidas a aplicar y establecerá y gestionará la solicitud de los recursos necesarios. El desarrollo de estas adaptaciones quedará recogido en el Plan Incluyo y su aplicación en el aula seguirá estas especificaciones.

11. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Durante el curso se podrán plantear varias actividades extraescolares, teniendo en cuenta que su realización dependerá también de las posibilidades que nos presenten las distintas empresas y organismos particulares.

Las actividades que podrán plantarse son:

- Visita a distintos centros de producción audiovisual.
- Visita a posibles ferias u otros eventos relacionados con el sector audiovisual.

Cofinanciado por la Unión Europea
FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS
El FSE+ invierte en su futuro
Fondos Europeos

- Asistir a jornadas, conferencias, exposiciones o proyecciones audiovisuales de especial interés.

Madrid, septiembre 2025
IFP CARLOS MARÍA RODRÍGUEZ DE VALCÁRCEL

Cofinanciado por la Unión Europea
FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS
El FSE+ invierte en su futuro
Fondos Europeos